

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 157

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS DE LUENA

CVE-2024-6678 *Anuncio de enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento forestal maderable del monte Valosa, Ozaniel y Tablada número 376, en Pandoto 1 y 2, y pliego de cláusulas administrativas.*

La Entidad Local Menor de San Andrés de Luena ha dispuesto la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento forestal maderable del monte Valosa, Ozaniel y Tablada número 376, en Pandoto 1 y 2, perteneciente a la Entidad Local Menor de San Andrés de Luena, según el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación.

OBJETO DEL CONTRATO: La adjudicación por procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, mejor precio de un lote de pies de pino marcados con pintura en los pinares con códigos LUE_036 y LUE_037.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

PRECIO DE SALIDA: 14.400,00 euros (IVA excluido).

GARANTÍA PROVISIONAL: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente una garantía por importe equivalente a 1.000 euros.

GARANTÍA DEFINITIVA: El adjudicatario del contrato constituirá una garantía definitiva por importe de 7.000 euros.

El monte, tras la corta, deberá quedar libre de biomasa.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En el correo electrónico cperezgo@fcc.es durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 12:00 horas del quinto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el local de la Junta Vecinal de San Andrés de Luena.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta económica más ventajosa.

Si no se hubieran presentado ofertas en el plazo inicialmente concedido, queda automáticamente convocado un nuevo acto de apertura de plicas para el décimo día hábil siguiente al acto de apertura inicial, pudiendo recibirse ofertas hasta las 19:00 horas del día hábil inmediatamente anterior, en las mismas condiciones reguladoras que recogieran los pliegos administrativos y técnicos aprobados, y una bajada del 10% del precio base de licitación fijado como mínimo a mejorar para la presentación de las ofertas económicas.

En caso de quedar desierta la licitación, así se declarará por resolución de la Presidencia de la Junta Vecinal, pudiendo procederse en este caso y en el plazo máximo de un año desde tal declaración, a la adjudicación directa del aprovechamiento, en las mismas condiciones económicas y técnicas.

CVE-2024-6678

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 157

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don____, mayor de edad, con domicilio en____, provisto de DNI número____, en nombre propio/ (en su caso) en nombre de la empresa____/ (en su caso) en representación de____, enterado de la licitación de un lote de pies de pino marcados con pintura en los pinares con códigos LUE_036 y LUE_037, en Pandoto 1 y 2, propiedad de la Junta Vecinal de San Andrés de Luena, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y las estipulaciones del mismo, que acepta en su totalidad, por la cantidad de____ € (____).

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículos 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/85, de 10 de junio del Régimen Electoral General.

San Andrés de Luena, 8 de agosto de 2024.

El presidente,
Víctor Ortiz Arroyo.

2024/6678

CVE-2024-6678